

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, SAI, ETC.) DE LOS EDIFICIOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y URBANIZACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

ANEXO Nº 1

INDICE

ANEXO N° 1 – PRECIOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE OBRA	
1.- PRECIOS DE MANO DE OBRA PARA LAS UNIDADES DE OBRA	44

ANEXO Nº 1

PRECIOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE OBRA

1. - PRECIOS DE LAS UNIDADES DE OBRA.

Los precios que regirán para la ejecución de las obras o instalaciones que se describen en el presente Pliego, serán los que se reseñan en las hojas adjuntas a este anexo.

No.	Código	Ud	Descripción	Precio
MO.- MANO DE OBRA				
CONSTRUCCIÓN.				
1	MO001	H	ENCARGADO CONSTRUCCIÓN	22.78
2	MO002	H	CAPATAZ CONSTRUCCIÓN	21.79
3	MO003	H	OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	21.35
4	MO004	H	OFICIAL 2º CONSTRUCCIÓN	20.49
5	MO005	H	AYUDANTE CONSTRUCCIÓN	20.02
6	MO006	H	PEÓN ESPECIALIZADO CONSTRUCCIÓN	20.02
7	MO007	H	PEÓN ORDINARIO CONSTRUCCIÓN	19.90
8	MO008	H	APRENDIZ 3ª Y 4ª CONSTRUCCIÓN	14.84
9	MO009	H	APRENDIZ 1º Y 2º CONSTRUCCIÓN	13.50
CARPINTERÍA				
1	MO010	H	ENCARGADO CARPINTERÍA	25.95
2	MO011	H	OFICIAL 1º CARPINTERÍA	21.69
3	MO012	H	OFICIAL 2º CARPINTERÍA	20.26
4	MO013	H	AYUDANTE CARPINTERÍA	18.51
5	MO016	H	APRENDIZ 2º CARPINTERÍA	14.98
6	MO017	H	APRENDIZ 1º CARPINTERÍA	13.22
ELECTRICIDAD				
1	MO018	H	ENCARGADO ELECTRICIDAD	22.42
2	MO019	H	OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	20.13
3	MO020	H	OFICIAL 2º ELECTRICIDAD	20.13
4	MO021	H	OFICIAL 3º ELECTRICIDAD	19.20
5	MO022	H	ESPECIALISTA ELECTRICIDAD	19.20
6	MO023	H	PEÓN ELECTRICIDAD	18.80
7	MO024	H	APRENDIZ 3º Y 4º ELECTRICIDAD	13.05
8	MO025	H	APRENDIZ 1º Y 2º ELECTRICIDAD	11.32
FONTANERÍA				
1	MO026	H	ENCARGADO DE FONTANERIA	22.42
2	MO027	H	OFICIAL 1º FONTANERÍA	20.13
3	MO028	H	OFICIAL 2º FONTANERÍA	20.13
4	MO029	H	OFICIAL 3º FONTANERÍA	19.20
5	MO030	H	ESPECIALISTA FONTANERÍA	19.20
6	MO031	H	PEÓN FONTANERÍA	18.80
7	MO032	H	APRENDIZ 3º Y 4º FONTANERÍA	13.05
8	MO033	H	APRENDIZ 1º Y 2º FONTANERÍA	11.32

No.	Código	Ud	Descripción	Precio
JARDINERÍA				
1	MO034	H	MAESTRO JARDINERO ENCARGADO	20.93
2	MO035	H	OFICIAL CONDUCTOR	20.11
3	MO036	H	OFICIAL JARDINERO	20.11
4	MO037	H	JARDINERO	19.22
5	MO038	H	AUXILIAR JARDINERO	18.52
6	MO039	H	PEÓN JARDINERO	17.62
7	MO040	H	CONTRATO FORMACIÓN	12.29
8	MO041	H	PINCHE	10.76
TELECOMUNICACIONES				
1	MO042	H	OFICIAL 1ª TELECOMUNICACIONES	20.13
2	MO043	H	OFICIAL 2ª TELECOMUNICACIONES	20.13
METAL				
1	MO044	H	ENCARGADO METAL	22.42
2	MO045	H	OFICIAL 1º METAL	20.13
3	MO046	H	OFICIAL 2º METAL	20.13
4	MO047	H	OFICIAL 3º METAL	19.20
5	MO048	H	ESPECIALISTA METAL	19.20
6	MO049	H	PEÓN METAL	18.80
7	MO050	H	APRENDIZ 3º Y 4º METAL	13.05
8	MO051	H	APRENDIZ 1º Y 2º METAL	11.32
PINTURA				
1	MO052	H	CAPATAZ PINTURA	22.08
2	MO053	H	OFICIAL 1º PINTURA	21.24
3	MO044	H	OFICIAL 2º PINTURA	20.41
4	MO045	H	AYUDANTE PINTURA	20.02
5	MO056	H	APRENDIZ 3º Y 4º PINTURA	13.87
6	MO057	H	APRENDIZ 1º Y 2º PINTURA	11.85

MATERIALES

CUADRO DE PRECIOS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN (IVE)

Para la obtención del precio de los materiales intervinientes servirá como base inicial el último cuadro de precios publicado correspondientes al Cuadro de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación 2010. Estos precios se entienden como "descompuestos", es decir están formados por el material, los accesorios necesarios, la mano de obra y los medios auxiliares.

LISTAS DE PRECIOS TARIFAS PVP OFICIALES

Para los precios que no se encuentren en el Cuadro de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación, servirán como base las listas de precios tarifa PVP de los distintos fabricantes o proveedores oficiales a juicio de la ATCSM-UPV, aplicándose a estos "la baja propuesta en el concurso para aplicar a las tarifas PVP" (baja para PVP), entendiéndose que el concepto de este precio es el de un precio "descompuesto", es decir se considerarán formados por el material, los accesorios necesarios, la mano de obra y los medios auxiliares (estando estos incluidos). Salvo cuando, a juicio de la ATCSM-UPV, se considere conveniente la ejecución de los trabajos por personal ajeno al contrato.